NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 29 de enero de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Honduras.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

RTCA 65.05.51.08 Medicamentos Veterinarios y Productos Afines, Establecimientos que los Fabrican, Comercializan, Fraccionan o Almacenan. Requisitos de Registro Sanitario y Control

El Gobierno de la República de Honduras informa que notificó el 15 de diciembre de 2008 con la signatura G/TBT/N/HND/56, el proyecto de reglamento *"*RTCA 65.05.51.08 Medicamentos Veterinarios y Productos Afines, Establecimientos que los Fabrican, Comercializan, Fraccionan o Almacenan. Requisitos de Registro Sanitario y Control", con el objeto de establecer las disposiciones de registro sanitario y control de los medicamentos para uso veterinario, productos afines y establecimientos.

Aplica a los medicamentos veterinarios y productos afines, así como a los establecimientos que los registran, fabrican, comercializan, despachan o expenden, fraccionan o almacenan en los Estados Parte.

Se exceptúa del ámbito de aplicación de este reglamento el registro sanitario de las materias primas para elaborar medicamentos veterinarios y productos afines, así como las formulaciones magistrales veterinarias, lo cual queda sujeto a la legislación nacional de cada Estado Parte.

Razón por la cual, se les comunica a los países miembros de la OMC, que se realiza este *Addendum* informándoles que este reglamento ha sido actualizado y por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios.

El documento puede obtenerse en las siguientes direcciones electrónicas:

Sitio Web: <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2019/01/RTCA-Reg.-Medicamentos-Veterinarios-CPI.pdf>

Secretaría de Desarrollo Económico

Dirección General de Integración Económica y Política Comercial

Boulevard José Cecilio del Valle

Edificio San José, 3er piso

Telefax: (+504) 2235-8383 / 2235-5047

Correo Electrónico:[[gsalinas\_sic@yahoo.com](mailto:gsalinas_sic@yahoo.com)](mailto:%3ca%20class='document-link'%20href='mailto:gsalinas_sic@yahoo.com'%3egsalinas_sic@yahoo.com%3c/a%3e); [[wenrodsar@gmail.com](mailto:wenrodsar@gmail.com)](mailto:%3ca%20class='document-link'%20href='mailto:wenrodsar@gmail.com'%3ewenrodsar@gmail.com%3c/a%3e)

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).

Tel.: (+504) 2239-7089, 2239-7067

Telefax: (+504) 2232-6213

Correo Electrónico: [jtercero@senasa.gob.hn](mailto:jtercero@senasa.gob.hn)

Sitio Web: <http://www.senasa.gob.hn/>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**